

Anexo:

1. Monte "Vertientes de Peña Rubia", sito en el término municipal de Lorca, provincia de Murcia.

2. Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Límites: Los límites del monte, según la Escritura de Compraventa y Agrupación, son los siguientes:

Norte.- Monte Consorciado MU-3062;

Este.- Propiedad de José Navarro Campoy y María Concepción Fernández Díaz;

Sur.- Herederos de Benedicto Manrique;

Oeste.- Monte del Estado n.º 170 del C.U.P.

Los límites del monte, según los datos registrados en el Catastro de Rústica de Lorca, son los siguientes:

Norte.- Monte particular consorciado MU-3122, conocido como Los Anizuelos (parte de las parcelas 31 del polígono 327) y finca particular propiedad de la Sociedad Eusebio Abellán, S.L. (parte de la parcela 16 del polígono 327);

Este.- Finca e instalaciones del Club Hípico de Lorca (parcela 28 del polígono 327), parcelas 27 y 48 del polígono 327 de titular desconocido, propiedades de Iberdrola, S.A. (parcelas 52 y 53 del polígono 327) y fincas particulares de don Francisco Antonio López (parcela 23 del polígono 327 y parcela 2 del polígono 329);

Sur.- Fincas particulares de don Agustín Aragón Villodre (parcelas 3 y 4 del polígono 329), de don Francisco Antonio López (parte de la parcela 1 del polígono 329) y doña María Bastida García (parte de la parcela 108 del polígono 329);

Oeste.- Monte número 170 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública denominado "Casa del Pino" propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (parcela 107 del polígono 329) y parte de la parcela 31 del polígono 327.

4. Superficie:

Superficie Total del monte: 124,2829 Hectáreas

Superficie Pública: 124,2829 Hectáreas

5. Enclavados: No existen

Se considera incluido en los apartados a), b) y c) del artículo 24 y en los apartados a) y b) del artículo 24 bis de la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

16749 Edicto de la Dirección General del Medio Natural, de la Región de Murcia, anunciando expediente de declaración de utilidad pública del monte "Campico Peñuelas" del término municipal de Lorca (Murcia).

Se ha acordado por la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, de la Comunidad Autónoma, de la

Región de Murcia, la tramitación del expediente de declaración de utilidad pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, del monte "Campico Peñuelas", sito en el término municipal de Lorca (Murcia) y propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de los artículos 13 y siguientes de la vigente Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes. Al objeto de identificar el citado monte, se adjunta con el presente edicto, anexo descriptivo de las características fundamentales del mismo.

Se fija un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia (C/Catedrático Eugenio Úbeda n.º 3, planta 3.ª).

Los interesados en el expediente, podrán presentar las reclamaciones oportunas en los 15 días naturales siguientes a la expiración del plazo anterior.

Las alegaciones contra los fundamentos técnicos de la Propuesta de Declaración de Utilidad Pública del monte antes citado, deberán acompañarse de un informe redactado por un titulado competente en la materia.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Murcia, 9 de noviembre de 2007.—El Director General del Medio Natural, Rodrigo A. Borrega Fernández.

Anexo:

1. Monte "Campico Peñuelas", sito en el término municipal de Lorca, provincia de Murcia.

2. Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Límites: Los límites del monte según la Escritura de Compraventa son los siguientes:

Norte.- Don Saturnino Clares Gómez y Hacienda de Los Navarros;

Este.- Doña Josefa Laguardia y herederos de don Juan Antonio Gómez;

Sur.- Herederos de don Juan Antonio Gómez y los de don Celestino Ortiz Lorente;

Oeste.- Doña Eva Méndez, dueña del Pocico de La Almenara.

Según el Catastro de Rústica de Lorca y Mazarrón, el monte tiene los siguientes colindantes:

Norte: Fincas particulares propiedad de don Pedro Castejón Sáez (parcela 33 y 36 del polígono 77 de Lorca) y don Alejandro Mínguez Delgado (parcela 29 del polígono 77 de Lorca);

Este: Finca particular propiedad de don Alejandro Mínguez Delgado (parcela 30 del polígono 77 de Lorca);

Sur: Límite del término municipal con Mazarrón y fincas particulares de don Gerardo Cánovas Molina (parcela 03 del polígono 26 de Mazarrón), Doña María Heredia Ortiz (parcelas 24 y 25 del polígono 85 de Lorca), don Norbert Clukas Manfred Kurt (parcela 29 del polígono 85 de

Lorca), doña Luisa Heredia Ortiz (parcela 30 del polígono 85 de Lorca) y doña Isabel Vivancos Ortiz (parcela 18 del polígono 85 de Lorca).

Oeste: Finca particular perteneciente a don Das Haus S.A. (parcela 19 del polígono 85).

4. Superficie:

Superficie Total del monte: 220,05 Hectáreas

Superficie Pública: 220,05 Hectáreas

5. Enclavados: No existen

Se considera incluido en los apartados a), b) y c) del artículo 24 y en los apartados a) y b) del artículo 24 bis de la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

16750 Edicto de la Dirección General del Medio Natural, de la Región de Murcia, anunciando expediente de declaración de utilidad pública del monte "Barranco del Algarrobo" del término municipal de Lorca (Murcia).

Se ha acordado por la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, de la Comunidad Autónoma, de la Región de Murcia, la tramitación del expediente de declaración de utilidad pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, del monte "Barranco del Algarrobo", sito en el término municipal de Lorca (Murcia) y propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de los artículos 13 y siguientes de la vigente Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes. Al objeto de identificar el citado monte, se adjunta con el presente edicto, anexo descriptivo de las características fundamentales del mismo.

Se fija un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia (C/ Catedrático Eugenio Úbeda n.º 3, planta 3.ª).

Los interesados en el expediente, podrán presentar las reclamaciones oportunas en los 15 días naturales siguientes a la expiración del plazo anterior.

Las alegaciones contra los fundamentos técnicos de la Propuesta de Declaración de Utilidad Pública del monte antes citado, deberán acompañarse de un informe redactado por un titulado competente en la materia.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Murcia, 9 de noviembre de 2007.—El Director General del Medio Natural, Rodrigo A. Borrega Fernández.

Anexo:

1. Monte "Barranco del Algarrobo", sito en el término municipal de Lorca, provincia de Murcia.

2. Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Límites: Los límites del monte, según la Escritura de Compraventa, son los siguientes:

Norte.- Monte del Estado "Casa del Pino" MU-1076;

Este.- Propiedad de Francisco García Alarcón y herederos de Zacarías Salazar;

Sur.- Monte consorciado "El Cancón" MU-3.062;

Oeste.- Herederos de Pedro Ruiz Gallego, propiedad de Alfonso Gallego Barnés y monte consorciado MU-3.062.

Los límites del monte, según los datos registrados en el Catastro de Rústica de Lorca son los siguientes:

Norte.- Monte número 170 del C.U.P denominado "Casa del Pino" propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (parcelas 99 y 101 del polígono 329);

Este.- Fincas particulares propiedad de Don Francisco García Alarcón y herederos de Zacarías Salazar (según Catastro Manuel "El Ciego") (parte de la parcela 93 y 97 del polígono 329) y de Don Juan Montiel García (parte de la parcela 94 del polígono 329);

Sur.- Monte particular consorciado denominado "El Cocón" (parcela 82 del polígono 334);

Oeste.- Fincas particulares pertenecientes a Doña Magdalena Gázquez Ruiz (parte de la parcela 91 del polígono 334), Francisco "El Sastre" (parte de la parcela 92 del polígono 334), Don Juan Masegosa Manzanares (parcelas 16, 17 y 11 del polígono 330), Doña Teresa Gallego Ruiz (parcela 9 del polígono 330) y Doña Antonia Ruiz Cárceles (parcela 7 del polígono 330).

4. Superficie:

Superficie Total del monte: 98,75 Hectáreas

Superficie Pública: 98,75 Hectáreas

5. Enclavados: No existen

Se considera incluido en los apartados a), b) y c) del artículo 24 y en los apartados a) y b) del artículo 24 bis de la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

16751 Edicto de la Dirección General del Medio Natural, de la Región de Murcia, anunciando expediente de declaración de utilidad pública del monte "El Baldío" del término municipal de Lorca (Murcia).

Se ha acordado por la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, de la Comunidad Autónoma, de la